



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de mayo de 2017  
**P.I.E. N° 344/2017-2018**

Señor  
Rubén Costas Aguilera  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (*al margen de la autoridad que deba realizarlo por ley*), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos; informe, cuántas leyes departamentales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Tenga la gentileza de remitir una lista desglosada y detallada de la legislación departamental, y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes, una copia del Estatuto Autonómico (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.--- 5. Informe, cuál es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el gobierno autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. MARIA TERESA SUAREZ  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Santa Cruz, 04 de julio de 2017  
OF. SeCoord. N° 38/2017

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
La Paz.-



**Ref.: RESPUESTA A NOTA P. N° 459/2017-2018.-**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, acuso recibido de la nota mencionada en referencia, en la cual remite la Peticion de Informe Escrito PIE N° 344/2017-2018 realizada por el Sen. Edwin Mario Rodriguez Espejo sobre cuales han sido los retos alcanzados en la administración de recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva y otros puntos relacionados al tema.

La misiva ha sido elaborada por Asesoría General del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

*Rabén Costas Aguilera*  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ



Cc: Archivo.  
Adj.: OFICIO. AG. N° 006/2017  
2 CDS  
RCA

7